

C



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

del Cantón Quito

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

TERCERA
COPIA

M

DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR CORPORACION ECUATORIANA
DE ALUMINIO S.A. CEDAL

A FAVOR

PARROQUIA

CUANTIA 522.203,00 USD.

Quito, a 28 de JUNIO de 200 2

Dirección: Av. 6 de Diciembre N14-51 y Hnos. Pazmiño Local No. 4 - Edificio Parlamento
Teléfonos: 2901-060 Fax: 2901-048
Quito - Ecuador

A

P

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

0000 01

1

2

3

4 **ESCRITURA No.**

5

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

6

OTORGA

7

..CORPORACIÓN ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL..

8

POR: 522.203,00 USD.

9

W.P.

10

DI COPIAS

11

12 En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la

13 República del Ecuador, hoy día veintiocho de Junio del año

14 dos mil dos, ante mi la Notaria Trigésima Primera de este

15 Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen los

16 señores:- BERNARDO GÓMEZ CALISTO, y JOSÉ LUIS GÓMEZ CALISTO,

17 casados; en sus calidades de Gerente General, REPRESENTANTE

18 Legal de la Compañía y Presidente respectivamente de la

19 Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A. CEDAL, debidamente

20 autorizados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de

21 la misma, según se desprende de los documentos que se agrega

22 como habilitante; los comparecientes son de nacionalidad

23 ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito el primero

24 y en la ciudad de Bogota, República de Colombia el segundo

25 de tránsito por esta ciudad de Quito; hábiles, a quienes

26 conozco de que doy fe, en virtud de haberme presentado su

27 cédula de ciudadanía y pasaporte, y dicen:- que elevan a

28 escritura publica la minuta que me entregan, cuyo tenor es

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

1 éste.- . SENOR NOTARIO:- En el protocolo de escrituras
2 públicas a su cargo sírvase insertar una de aumento de
3 capital, elevación del valor nominal de las acciones y
4 reforma de estatutos al tenor de las siguiente cláusulas:-
5 PRIMERA.- COMPARECIENTES: - Comparecen al otorgamiento de
6 esta escritura pública por una parte el señor Bernardo Gómez
7 Calisto, ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad
8 y domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de
9 Gerente General y, como tal, Representante Legal de la
10 Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A. CEDAL, según se
11 desprende del documento que se agrega como documento
12 habilitante, y por otra parte el señor José Luis Gómez
13 Calisto, ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad,
14 domiciliado en la ciudad de Bogotá y de paso por la ciudad
15 de Quito, en su calidad de Presidente, según se desprende
16 del documento que se agrega como documento habilitante,
17 debidamente autorizados por la Junta General Ordinaria
18 de Accionistas de CEDAL, celebrada el día veinte de
19 marzo del año dos mil dos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES:- UNO.
20 La Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A. CEDAL se
21 constituyó mediante escritura pública celebrada el
22 veinte y cinco de enero de mil novecientos setenta y cuatro,
23 ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, e inscrita
24 bajo la partida número uno del Registro Industrial del
25 cantón Latacungá, el ocho de abril de mil novecientos
26 setenta y cuatro.- DOS. A lo largo de su vida
27 corporativa, la Corporación Ecuatoriana de Aluminio S.A.
28 CEDAL ha realizado varios aumentos de capital con la

1 consecuente reforma del Estatuto Social.- Es así que
2 mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda
3 del Cantón Quito, el trece julio de mil novecientos
4 noventa y cuatro, e inscrito en el Registro Mercantil del
5 cantón Latacunga el nueve de septiembre de mil novecientos
6 noventa y cuatro, la Compañía incrementó a CINCO MIL
7 MILLONES DE SUCRES su capital y reformó, en consecuencia, su
8 Estatuto Social. Posteriormente a dicho aumento, y siendo
9 el último aumento de capital, la Corporación Ecuatoriana de
10 Aluminio S.A. CEDAL elevó su capital suscrito y pagado a la
11 suma de VEINTE MIL MILLONES DE SUCRES, acto societario que
12 se otorgó mediante escritura pública celebrada el veinte y
13 tres de abril de mil novecientos noventa y ocho, ante el
14 Notario Quinto del cantón Quito, doctor Patricio Terán
15 Granda, y que fuera aprobada por la Superintendencia de
16 Compañías, mediante Resolución número mil quinientos setenta
17 y dos (No. 1572) del veintiséis de junio de mil novecientos
18 noventa y ocho, e inscrita a fojas ciento ochenta y dos
19 vuelta a la ciento ochenta y cinco, bajo la partida número
20 ciento veintiséis del Registro Mercantil del cantón
21 Latacunga a cargo del Registrador de la Propiedad.- TRES.
22 El literal h) del artículo noventa y nueve de la Ley para la
23 Transformación Económica del Ecuador, expedida el ocho de
24 marzo del dos mil, y Publicada en el Registro Oficial número
25 treinta y cuatro de trece de los mismos mes y año, dispone
26 que se reforma cualquier norma que obligue a expresar el
27 capital o la contabilidad de las personas en sucres o en
28 unidades de valor constante.- De la disposición general

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

1 primera de la Ley para la Transformación Económica del
2 Ecuador se desprende que la reforma legal a la que se
3 refiere el literal h) de su artículo noventa y nueve alude a
4 que el capital y la contabilidad de las personas debe
5 expresarse en dólares de los Estados Unidos de América.- El
6 Superintendente de Compañías, mediante Resolución número
7 CERO CERO . Q.IJ.CERO CERO OCHO (No. 00.Q.IJ.008), expedida
8 el veinticuatro de abril del año dos mil y publicada en el
9 Registro Oficial número sesenta y nueve del tres de mayo del
10 mismo año, expidió las normas de aplicación de las reformas
11 a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la
12 Transformación Económica del Ecuador.- CUATRO. Conforme se
13 desprende de la copia certificada que se acompaña para que
14 forme parte de este instrumento, la Junta General de
15 Accionistas de la Compañía, en reunión celebrada el veinte
16 de marzo dos mil dos, resolvió entre otras cosas, Aumentar
17 el capital, en la suma de QUINIENTOS VEINTE Y DOS MIL
18 DOSCIENTOS TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y
19 elevar el importe de las acciones, de un valor nominal de
20 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a
21 un valor nominal de dólar de los Estados Unidos de América,
22 modificando en consecuencia el Estatuto Social de la
23 compañía en lo que tiene que ver con el capital, valor
24 nominal de las acciones y aumentando el capital suscrito y
25 pagado a la suma de UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE Y DOS MIL
26 DOSCIENTOS TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
27 (US\$ 1'322.203,00).- **TERCERA:- AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACION**
28 **DEL IMPORTE DE LAS ACCIONES Y REFORMA DEL ESTUTO SOCIAL.-**

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

0000 03

1 Con estos antecedentes y en cumplimiento a lo resuelto por
2 la Junta General Extraordinaria llevada a cabo el veinte de
3 marzo del dos mil dos, los comparecientes declaran que : -
4 a) Que se eleva el importe de las acciones en que se divide
5 el capital de la empresa, de un valor nominal de cuatro
6 centavos de dólar, al valor nominal de un dólar de los
7 Estados Unidos de América; b) Que se eleva el capital
8 suscrito y pagado de la Corporación Ecuatoriana de Aluminio
9 S.A. CEDAL, en la suma de QUINIENTOS VEINTE Y DOS MIL
10 DOSCIENTOS TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
11 (US\$ 522.203,00), por lo que en consecuencia el capital
12 suscrito y pagado de la Compañía asciende a UN MILLON
13 TRESCIENTOS VEINTE Y DOS MIL DOSCIENTOS TRES DOLARES DE LOS
14 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (US\$ 1.322'203,00); c) Que el
15 referido aumento se lo paga mediante la capitalización de
16 las siguientes cuentas patrimoniales: c.1 Reserva
17 Facultativa, la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL
18 NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE
19 AMERICA CON OCHENTA CENTAVOS (US\$ 469.982,80); c.2
20 Reserva Legal, la suma de CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS
21 VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTE
22 CENTAVOS. (US\$ 52.220,20); d) Que el aumento de capital que
23 se realiza mediante este instrumento se paga en su
24 totalidad. El cuadro del aumento de capital que se realiza,
25 en miles de dólares de los Estados Unidos de América , queda
26 de la siguiente forma, dejándose expresa constancia de que
27 conforme a lo autorizado en la Junta General Ordinaria de
28 Accionistas, los accionistas aprobaron de forma unánime las

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

1 renunciaciones a pequeñas cantidades de dinero que puedan
 2 realizar algunos accionistas en beneficio de otro, con el
 3 propósito de completar los valores unitarios de cada acción,
 4 en consideración especial al nuevo valor nominal de las
 5 acciones.-

Accionista	Capital		Derecho Reserva		Total Derecho	Nuevo Capital
	Actual	Facultativa	Legal	Aumento		
Corpesa	799.200	469.515,02	52.167,98	521.683	1.320.883	
Bernardo Gómez C.	200	116,94	13,06	130	330	
José Luis Gómez C	200	116,94	13,06	130	330	
Herederos Marcel Pérez Guarderas	160	93,56	10,44	104	264	
Herederos Juan Carlos Gómez.	160	93,56	10,44	104	264	
Genoveva Calisto C.	80	46,78	5,22	52	132	
TOTAL	800.000	469.932,80	52.220,20	522.203	1.322.203	

8 El cuadro de accionistas, luego del aumento de capital es el
 9 siguiente:

Accionista	Número de Acciones	
	Antes del Aumento	Después del aumento
CORPESA	799.200	1.320.883
BERNARDO GÓMEZ C	200	330
JOSÉ LUIS GÓMEZ C	200	330
HEREDEROS PÉREZ GUARDERAS	160	264
HEREDEROS JUAN CARLOS GÓMEZ	160	264
GENOVEVA CALISTO C.	80	132
TOTAL	800.000	1.322.203

1 e) Que se reforman los artículos Quinto y Sexto del
2 Estatuto Social, los cuales dirán en adelante lo
3 siguiente:- . ARTICULO QUINTO.- Capital.- El Capital de
4 la compañía es de Un millón trescientos veinte y dos mil
5 ~~doscientos tres dólares de los Estados Unidos de América~~
6 (US\$ 1'322.203,00), dividido en un millón trescientos veinte
7 ~~y dos mil doscientas tres acciones de un valor nominal de~~
8 ~~un dólar cada una. Si la compañía resolviere emitir,~~
9 ~~posteriormente, nuevas acciones, tendrán preferencia a la~~
10 ~~suscripción de ellas, los legítimos poseedores de las~~
11 ~~acciones suscritas y pagadas al momento de hacerse la~~
12 ~~nueva emisión y a prorrata de ellas, debiendo tales~~
13 ~~legítimos poseedores ejercitar su derecho al respecto,~~
14 ~~dentro del plazo previsto por la Ley, vencido el cual, las~~
15 ~~nuevas acciones podrán ser ofrecidas al público.- Los~~
16 ~~títulos acciones que se emitan por futuros aumentos de~~
17 ~~capital, contendrán el número y serie de orden.- La Junta~~
18 ~~General determinará, en cada caso, el valor de venta de~~
19 ~~las acciones y la forma de pago que han de regir para los~~
20 ~~accionistas y para el público...- . ARTICULO SEXTO.-~~
21 ~~Naturaleza de las acciones.- Las acciones serán~~
22 ~~ordinarias y nominativas. El Un millón trescientos veinte~~
23 ~~y dos mil doscientas tres acciones en que se halla dividido~~
24 ~~el capital social y a las que se refiere el Artículo~~
25 ~~Quinto de estos Estatutos, corresponderán a la serie~~
26 ~~..A.., e irán numeradas del cero cero uno al un millón~~
27 ~~trescientos veinte y dos mil doscientos tres. Se podrán~~
28 ~~emitir certificados múltiples que amporen más de una~~

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

1 acción...- **CUARTA: DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.**- El
2 Gerente General y el Presidente de la compañía
3 ..Corporación Ecuatoriana de Aluminio CEDAL.... tienen a
4 bien declarar bajo juramento lo siguiente:- a) Que se
5 encuentra íntegramente suscrito y pagado el aumento de
6 capital objeto del presente acto societario, valores que
7 han ingresado a la contabilidad de la empresa, con los
8 debidos soportes.- b)Que se comprometen y obligan a
9 efectuar todas los cambios en la contabilidad, libros
10 sociales, emisión de nuevas acciones y demás procesos
11 necesarios para hacer efectiva y válida la reforma del
12 Estatuto de la compañía, contenida en la presente
13 escritura pública.- c) Que conforme a lo acordado en la
14 Junta General Ordinaria de accionistas, celebrada el día
15 veinte de marzo del año dos mil dos, están plenamente
16 autorizado para suscribir todo documento relacionado con
17 este aumento de capital y reforma de estatutos sociales.-
18 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan a la
19 presente escritura pública como documentos habilitantes
20 los siguientes documentos:- a)Los nombramientos
21 debidamente inscritos en el Registro Mercantil del cantón
22 Quito, del señor Bernardo Gómez C. como Gerente General; y
23 del señor José Luis Gómez C. como Presidente.- b)Una
24 copia certificada del Acta de Junta General Ordinaria de
25 Accionistas celebrada el veinte de marzo del dos mil dos.-
26 Usted señor Notario, se servirá agregar las demás
27 declaraciones para la validez de la presente escritura
28 pública.- Firmado) Doctor Mario Larrea Andrade, abogado



05
CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A.

Quito, 20 de marzo del 2001

Señor
Bernardo Gómez Calisto
Presente

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de / foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a,

6 de **Marzo** del **2001**



Dr. Ramiro Dávila Silva

De mi consideración:

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON

La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de Corporación Ecuatoriana de Aluminio S. A., CEDAL en sesión realizada el día de hoy, 20 de marzo del 2001, resolvió por unanimidad reelegirlo a usted como Gerente General de la Compañía, por un periodo de dos años.

Sus deberes y atribuciones incluida la representación legal, judicial y extrajudicial, se encuentran detallados en el estatuto de la compañía.

CEDAL se constituyó en Quito, el 25 de enero de 1974, ante Notario de este Cantón, Dr. José Vicente Troya Jaramillo. Fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga el 8 de abril de 1974.

Dígnese ustedes suscribir al pie de este nombramiento su aceptación al cargo e inscribo en el Registro Mercantil.

Atentamente,

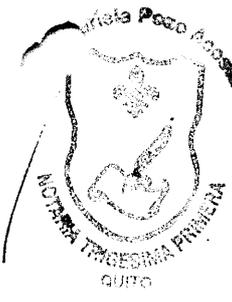
José Luis Gómez Calisto
Presidente

DE ACUERDO CON EL NUMERAL CINCO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL ES IGUAL AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE LA SUSCRITA.- QUITO A. **28 JUN 2002** - W.P.
LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Acepto el nombramiento que antecede.
Fecha ut-supra

Bernardo Gómez Calisto
C.C.: 170442101-3



CERTIFICO que con esta fecha se ha inscrito el título que antecede, en el REGISTRO MERCANTIL... A fojas... bajo la partida NO. ... de Mayo de 2001
Latacunga
EL REGISTRADOR

Gabriel Iturralde
LA PROPIEDAD



CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A.

Quito, 20 de marzo del 2001

Señor
José Luis Gómez Calisto
Presente

DE ACUERDO CON EL NUMERAL CINCO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL ES IGUAL AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE LA SUSCRITA - QUITO A. **28 JUN 2001** - V.P.
[Firma]
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

De mi consideración:

La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de Corporación Ecuatoriana de Aluminio S. A., CEDAL en sesión realizada el día de hoy, 20 de marzo del 2001, resolvió por unanimidad elegirlo a usted como Presidente de la Compañía, por un periodo de dos años.

Sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el estatuto de la compañía.

CEDAL se constituyó en Quito, el 25 de enero de 1974, ante Notario de este Cantón, Dr. José Vicente Troya Jaramillo. Fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga el 8 de abril de 1974.

Dígnese ustedes suscribir al pie de este nombramiento su aceptación al cargo e inscribo en el Registro Mercantil.

Atentamente,

Bernardo Gómez Calisto
Secretario - Gerente

Acepto el nombramiento que antecede.
Fecha ut-supra

CERTIFICADO: Que por este medio se ha inscrito en el Registro Mercantil

774. MERCANTIL
73.
17 Mayo 2001

José Luis Gómez Calisto
C.C.: 170388643-0



000006
CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S. A., "CEDAL"

En la ciudad de Latacunga a los 20 días del mes de marzo del 2002, siendo las 12:00, en los locales de la empresa, ubicados en la Av. De la Unidad Nacional s/n de la ciudad de Latacunga, Cantón Latacunga, se reúnen los accionistas de Corporación Ecuatoriana de Aluminio S. A., cuyos nombres constan en la lista de asistentes que se adjunta al expediente de esta acta. Se encuentra presente el señor Rodrigo Cisneros Balseca, Comisario Principal de la Compañía.- En razón de la ausencia del Presidente titular, se designa como Presidente Ad-hoc al Ing. Rafael Arroyo Alcívar, quien preside la Junta, actúa como Secretario el señor Bernardo Gómez Calisto, Gerente General.- El Presidente pide verificar si con la presencia de los señores accionistas existe el quórum de Ley; el Secretario informa que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la Empresa.- EL Presidente declara instalada la Junta y solicita que por Secretaría se dé lectura a la convocatoria publicada en la Gaceta el 9 de marzo del año 2002 que tiene el siguiente tenor:

"Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas de Corporación Ecuatoriana de Aluminio S. A. "CEDAL"

De acuerdo con lo previsto en la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales de la Empresa, convoco a los señores accionistas de CORPORACIÓN ECUATORIANA DE ALUMINIO S. A., CEDAL y a los señores Comisarios de la Empresa, a la Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día miércoles 20 de marzo, a partir de las 12:00 horas, en las oficinas de la Empresa, ubicadas en la Avenida de la Unidad Nacional s/n, de la ciudad de Latacunga, Cantón Latacunga, esta Junta deberá conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

1. Conocimiento y aprobación del informe del Gerente General
2. Conocimiento y aprobación del informe del Comisario
3. Conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Resultados correspondientes al año 2001
4. Conocimiento y aprobación del Informe de Auditores Externos
5. Destino de los resultados correspondientes al año 2001
6. Aumento de capital, elevación del importe de las acciones y reforma de estatutos
7. Nombramientos de Comisario Principal y Suplente y señalamiento de sus remuneraciones
8. Designación de Auditores Externos

Los Estados Financieros Auditados y el Informe del Comisario están a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Avenida de la Unidad Nacional s/n de esta ciudad.

El Presidente

Latacunga, marzo 8 del 2002

La Presidencia propone a los señores accionistas se conozcan y resuelva en forma conjunta los cinco primeros puntos del orden del día por tratarse de temas relacionados entre sí, para luego resolver los puntos restantes.

La Junta por unanimidad acepta la propuesta de la Presidencia quien dispone se proceda a dar lectura a los informes correspondientes, analizar el estado de resultados de la Empresa y resolver sobre el destino de las utilidades.

1. **INFORME DEL GERENTE:** El Gerente de la compañía, señor Bernardo Gómez Calisto, da lectura a su informe en el que resume los hechos más importantes de la actividad de la Empresa durante el ejercicio económico del año 2001.
2. **INFORME DE COMISARIO:** El Comisario Principal, señor Rodrigo Cisneros Balseca, da lectura a su informe en el que expresa su conformidad con los actos de la administración y con los estados financieros, concluyendo que es procedente su aprobación por parte de los señores accionistas.
3. **CONOCIMIENTO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:** Los accionistas conocen el balance general y el estado de pérdidas y ganancias de la empresa, intercambiando criterios y solicitando algunas aclaraciones. Por unanimidad y con la abstención de los administradores de la Empresa, resuelven aprobar los informes presentados, así como el Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio económico del año 2001.
4. **CONOCIMIENTO DEL INFORME DE AUDITORES EXTERNOS.-** Por secretaría se da lectura al informe presentado por la firma Romero & Asociados, auditores externos de la empresa; informe que es aprobado en la forma unánime, antes de iniciar el quinto punto del orden del día el Presidente dispone que todos los documentos conocidos por esta Junta sean incorporados en el expediente conjuntamente con el acta respectiva.
5. **RESOLUCIÓN SOBRE RESULTADOS DEL EJERCICIO ECONOMICO DE 2001:** En uso de la palabra, el Gerente General de la Empresa, informa a la Junta que luego de realizarse las apropiaciones correspondientes a reserva legal, participación de los señores trabajadores, e impuesto a la renta, la utilidad disponible para los señores accionistas asciende a la suma de \$ 469.981,92 proponiendo que dicha cantidad se destine a reservas facultativas.

Los señores accionistas solicitan el desglose de la utilidad del presente ejercicio:

Utilidad contable:	\$ 740.212,12
(-) Participación Trabajadores: 15%	\$ 111.032,00
(-) Impuesto a la Renta: 15%	\$ 106.978,00

Subtotal	\$ 522.202,12
(-) Reserva Legal: 10%	\$ 52.220,20

Utilidad disponible accionistas:	\$ 469.981,92

Los señores accionistas luego de estudiar la propuesta de la Gerencia General aprueban por unanimidad que la utilidad disponible del presente ejercicio se destine reservas facultativas, así como la apropiación realizada para reserva legal.



0000 07
CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A.

6. **AUMENTO DE CAPITAL, ELEVACIÓN DEL IMPORTE DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS:** Toma la palabra el señor Ingeniero Rafael Arroyo informando a la Junta que de acuerdo al decreto ejecutivo 2209, en su artículo 38, para el año 2002 se faculta a las empresas una reducción del pago de impuesto a la renta del 25% al 15% siempre y cuando las utilidades del ejercicio económico se reinviertan en el País. Que para tal efecto se requiere que el valor de las utilidades destinadas para el presente ejercicio en las cuentas de reserva facultativa y legal sean capitalizadas, por lo que propone se capitalicen los siguientes valores correspondientes a las cuentas patrimoniales de reserva legal y facultativa:

Reserva Legal:	\$ 52.220,20
Reserva Facultativa:	\$ 469.981,92
Valor a capitalizar	\$ 522.202,12

Los accionistas deciden unánimemente elevar el capital de CEDAL en el monto de Quinientos veinte y dos mil doscientos tres dólares (\$ 522.203,00), tomando la diferencia de 0,88 centavos de dólar de la cuenta de reserva facultativas y, dejando expresa constancia que los presentes aprueban unánimemente las renunciaciones de las pequeñas cantidades de dinero que realizan algunos accionistas a favor de otros, a fin de completar los valores unitarios de cada acción.

Acto seguido toma la palabra el señor Bernardo Gómez C., Gerente General de la Empresa, quien sugiere además que se eleve el importe de las acciones de la empresa en que se divide el capital, al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. Puesta a consideración la sugerencia es aprobada por unanimidad. El señor Bernardo Gómez C., señala que habiéndose aprobado y autorizado el aumento de capital y elevado el valor nominal de las acciones de la empresa, es necesario reformar los artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales de la empresa y que se refieren a su capital y a las acciones.

Artículo Quinto.- Capital.- "El Capital de la compañía es de Un millón trescientos veinte y dos mil doscientos tres dólares (\$1'322.203,00) dividido en un millón trescientos veinte y dos mil doscientos tres acciones de un valor nominal de un dólar cada una (\$1,00). Si la compañía resolviere emitir, posteriormente, nuevas acciones tendrán preferencia a la suscripción de ellas, los legítimos poseedores de las acciones suscritas y pagadas al momento de hacerse la nueva emisión y a prorrata de ellas, debiendo tales legítimos poseedores ejercitar su derecho al respecto, dentro del plazo previsto por la Ley, vencido el cual, las nuevas acciones podrán ser ofrecidas al público.- Los títulos acciones que se emitan por futuros aumentos de capital, contendrán el número y serie de orden.- La Junta General determinará, en cada caso, el valor de venta de las acciones y la forma de pago que han de regir para los accionistas y para el público."

Artículo Sexto.- Naturaleza de las acciones.- "Las acciones serán ordinarias y nominativas. El Un millón trescientos veinte y dos mil doscientos tres acciones en que se halla dividido el capital social y a las que se refiere el Artículo Quinto de estos Estatutos, corresponderán a la serie "C" e irán numeradas del cero cero uno al un millón trescientos veinte y dos mil doscientos tres. Se podrán emitir certificados múltiples que amparen más de una acción".

La Junta General en forma unánime modifica los artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales de CEDAL en la forma propuesta por el Gerente General, de igual manera autoriza al Gerente de la Compañía para que perfeccione el aumento de Capital y reforma de estatutos aprobados y para que conjuntamente con el Presidente, otorgue la respectiva escritura pública.

7. **NOMBRAMIENTO DE COMISARIOS:** En forma unánime, y a propuesta del Ing. Rafael Arroyo, se delega al Presidente de Corpesa para que nombre Comisario Principal y Suplente y fije sus honorarios.
8. **DESIGNACIÓN DE AUDITOR EXTERNO:** El Presidente de la Junta expresa que, según las normas legales vigentes, es necesario que la Junta resuelva sobre la contratación de Auditor Externo; proponiendo delegar esta facultad al Presidente de Corpesa, para que efectúe esta designación entre las empresas calificadas del país y fije sus honorarios. La propuesta es aceptada en forma unánime.

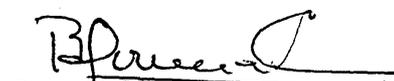
No habiendo otro punto que tratar, se dispone un receso para la redacción del acta de esta Junta, cuyo expediente ha de estar integrado por los siguientes documentos:

1. Página del periódico en la cual consta la convocatoria para esta Junta
2. Copia de la comunicación convocando al Comisario Principal;
3. Informe del Gerente;
4. Informe del Comisario de la Empresa;
5. Informe de Auditoría Externa;
6. Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico de 2001;
7. Copia certificada del acta
8. Lista de asistentes y,
9. Cuadro de aumento de capital

El Presidente dispone que se dé un receso para redactar el acta de la Junta, reinstalada la sesión, la Presidencia dispone que por Secretaría de lectura del acta de la Junta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, por lo que se procede a clausurar la Junta siendo las 14:00 horas.

Para constancia de lo tratado, firman la presente acta el Presidente y el Gerente-Secretario que certifica.


Ing. Rafael Arroyo Alvar
Presidente Ad-hoc


Bernardo Gómez Calisto
Gerente - Secretario



0000 08
CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A.

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL A UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE Y DOS MIL DOSCIENTOS TRES DOLARES

Nombre	Capital Actual	Reserva Legal	Reserva Facultativa	Nuevo Capital
Corpesa	\$799.200,00	\$52.167,98	\$469.515,02	\$1'320.883,00
Genoveva Calisto	80,00	5,22	46,78	132,00
Bernardo Gómez C.	200,00	13,06	116,94	330,00
José Luis Gómez	200,00	13,06	116,94	330,00
Herederos Juan Carlos Gómez	160,00	10,44	93,56	264,00
Herederos Marcel Pérez G.	160,00	10,44	93,56	264,00
TOTAL	\$800.000,00	\$52.220,20	\$469.982,80	\$1'322.203,00



Rafael Arroyo A.
Presidente Ad-hoc

Bernardo Gómez C.
Gerente General

Quito, marzo 20 del 2002



**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A.**
(Celebrada el miércoles 20 de marzo de 2002)

NOMBRES:	ACCIONES:	FIRMA:
Corpesa	19'980.000	
Bernardo Gómez Calisto	5.000	
José Luis Gómez Calisto Representado por Genoveva Calisto ✓	5.000	
Herederos Marcel Pérez Guarderas Representados por Josefina Calisto ✓	4.000	
Herederos Juan Carlos Gómez Representados por María Elena Burneo ✓	4.000	
Genoveva Calisto Cabezas	2.000	

Rafael Arroyo A.
Presidente Ad-hoc

Bernardo Gómez
Secretario

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170442101-3

COMO CALISTO BERNARDO

NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO
20 SEPTIEMBRE 1955

REG. CIVIL 013- 013 07686 M

TOMO PAG. 1

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
GONZALEZ SUAREZ 1955



B. Calisto
FIRMA DEL CEDULADO

0000 09

IDENTIFICACION ***** E204312448

NACIONALIDAD PAULINA DEL CISNE BUENED M

ESTADO CIVIL

EMPLEADOR EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION

FORMA No. REN Pch 0124291

FECHA Y LUGAR DE EMISION 28/06/2002

QUITO

FECHA Y LUGAR DE EMISION

FECHA Y LUGAR DE EMISION



PLASTIFICADO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE EXONERACION O DUPLICADOS

VALOR USD 3.00

Elecciones del 21 de Mayo del 2002

170442101 3 0175-235

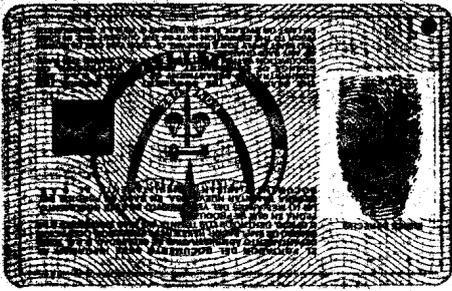
Nº. de Cedula GOMEZ CALISTO BERNARDO

PICHINCHA APELLIDOS Y NOMBRES QUITO

COTACOLLAO PROVINCIA CANTON

PARROQUIA

EL SECRETARIO



CONYUGE

Spouse: _____

Apellido(s) / Surname: _____

Nombre(s) propi(o)s / Given name(s): _____

Fecha de nacimiento / Date of birth: _____

HIJOS CHILDREN

Apellido(s) / Surname	Nombre(s) / Given name(s)	Fecha nacimiento / Date of birth	Sexo / Sex

Firma de cónyuge / Signature of spouse: _____

REPUBLICA DEL ECUADOR

PASAPORTE
PASSPORT

DL 83.889

APPELLIDO / SURNAME
GOMEZ - CALISTO

NOMBRES / GIVEN NAMES
JOSE LUIS

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO / PLACE - DATE OF BIRTH
QUITO 24 JUNIO DE 1954

CLASE DE IDENTIDAD / ID CLASS
170388643-0

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN / PLACE AND DATE OF ISSUE
BOGOTA 30 AGOSTO DEL 2000

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN / DATE OF EXPIRATION
30 AGOSTO DEL 2006

SEX: M F



Jose Luis Gomez Calisto
AUTENTICADO
BOGOTA

Jose E. Nuñez T.
JOSE E. NUÑEZ T.
Ministro, Encargado
de las Funciones Consulares

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

0000 10

1 con Matrícula Profesional número tres mil veintidós del
2 Colegio de Abogados de Quito...- (Hasta aquí la minuta
3 que los comparecientes la ratifican en todas sus partes).-
4 Se cumplieron los preceptos legales del caso; y leída que
5 fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mí la
6 Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y
7 firman, conmigo en unidad de acto de todo lo que doy fe.

8

9

10

11

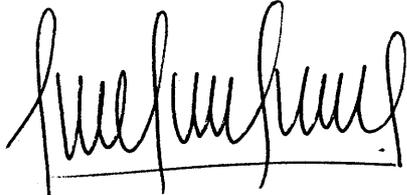
12



13 SR. BERNARDO GÓMEZ CALISTO.

14 C.C. N: 170442101-3

15



16

17

18 SR. JOSÉ LUIS GÓMEZ CALISTO.

19 PAS. N: DL 83.889

20

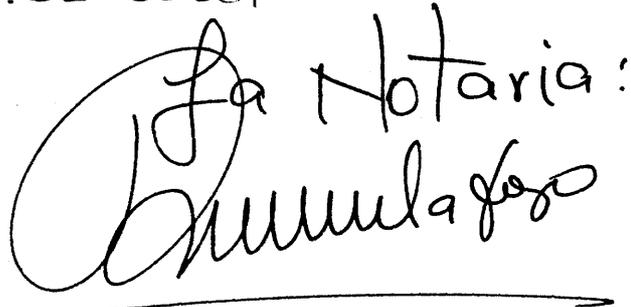
21

22

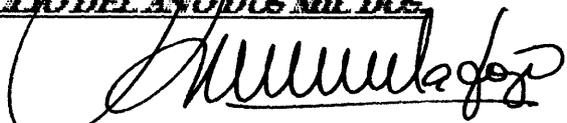
23

24

25

La Notaria:


SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A
DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

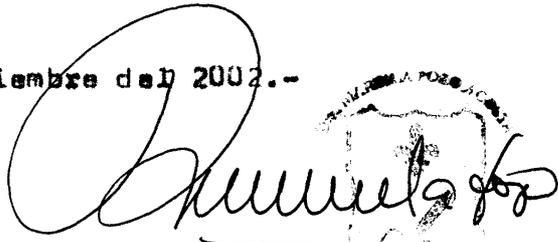
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



RAZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución N° 02. Q. IJ. 4528 de fecha veintiseis de Noviembre del año dos mil dos, se tomo debida nota al margen de la Escritura Matrix respectiva de fecha veintiocho de Junio del año dos mil dos, la aprobación del Aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL, cuyo testimonio debidamente certificado antecede.-

Quito, a 5 de Diciembre del 2002.-

La Notaria,


Dra. Mariela Pozo Acosta.-






Dra. Ximena Moreno de Solines NOTARIA 2a.

1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor Roberto Salgado Valdez
2 Intendente de compañías de Quito, en su resolución Nº 02.Q.IJ.4528
3 de fecha 26 de noviembre del 2002, tomé nota de la escritura de au
4 mento de capital y reforma de estatutos de la compañía CORPORACION
5 ECUATORIANA DE ALUMINIO S.A. CEDAL otorgada ante la Notaria Trigé-
6 sima Primera de Quito, el 28 de junio del 2002, al margen de la ma
7 triz de la escritura de constitución de esta misma compañía, otor-
8 gada ante el doctor José Vicente Troya Jaramillo, el 25 de enero
9 de 1974, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-
10 QUITO, A 12 DE DICIEMBRE DEL 2002.-

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



El Registrador

22 CERTIFICO.- Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la
23 escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
24 Compañía CORPORACION ECUATORIANA DE ALUMINIO CEDAL S.A., aprobada mediante
25 Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 02.1.Q IJ. 4528, de
26 veintiséis de noviembre del dos mil dos, bajo la partida No. 190 y se tomó
27 nota al margen de la partida No. 01, del Registro Mercantil e Industrial
28 del año mil novecientos setenta y cuatro, de la inscripción de la
Constitución de la referida compañía en Latacunga, a veinte de diciembre
del dos mil dos.- .s.s.s.s.

José Gabriel Iturralde D.



Dr. J. Gabriel Iturralde D.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA